



Prefectura de Imbabura



PREFECTURA  
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

## RESOLUCIÓN 06-CPI-2017

### EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

#### Considerando:

**Que**, el artículo 238 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

**Que**, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala en su literal s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días.

**Que**, mediante sesión Ordinaria de 10 de agosto de 2017, el Consejo Provincial de Imbabura, resolvió autorizar a la Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, licencia desde el 14 al 31 de agosto de 2017, así como también ser partícipe del Programa de Intercambio Profesional denominado Liderazgo para los Visitantes Internacionales "Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno", a realizarse del 9 al 29 de septiembre de 2017, en varias ciudades de los Estados Unidos de Norteamérica, por invitación de la Embajada Americana.

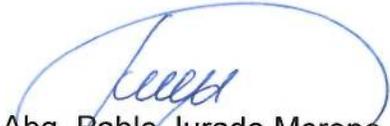
**En**, uso de las facultades legales:

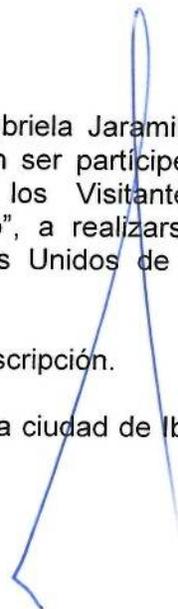
#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar a la señora Viceprefecta Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, licencia desde el 14 al 31 de agosto de 2017, así como también ser partícipe del Programa de Intercambio Profesional denominado Liderazgo para los Visitantes Internacionales "Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno", a realizarse del 9 al 29 de septiembre de 2017, en varias ciudades de los Estados Unidos de Norteamérica, por invitación de la Embajada Americana.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del señor Prefecto de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 14 días del mes de agosto de 2017.

  
Abg. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**

  
Dr. Fernando Naranjo Factos  
**SECRETARIO GENERAL**

